



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00091-00

Teniendo en cuenta el poder allegado mediante correo electrónico del 09 de junio de 2020, y verificado el cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, es procedente acceder a lo allí peticionado, por lo que el despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al Dr. FRANCISCO LUNA RANGEL identificado con la cédula de ciudadanía número 91'207.956 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 47.856 del C.S. de la J. como apoderado judicial del acreedor **RAFAEL NAVAS ARIAS**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca4b9ca9725c512af0651ebfd3070e4c8e8a00665845e7a7085f57551f7f1f7c**
Documento generado en 17/07/2020 02:56:37 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 65 del 21 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.